

Poder Judicial San Luis

EXP 418754/24

"UELF RUBEN ENRIQUE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

28847762

San Luis, 21 de OCTUBRE de 2025

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1 de la I Circ. Judicial, sito en Rivadavia 340, ciudad y Pcia. de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez, Secretaria a cargo del autorizante, en autos **"UELF RUBEN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 418754/24** cita y emplaza por 15 días para la citación de toda persona que se considere y/o quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieron con derecho a un **inmueble rural ubicado en el Departamento Coronel Pringles, Partido Totoral, Lugar: Camino Vecinal- El Trapiche** se encuentra individualizado en el plano de mensura a efectos de tramitar el titulo de la propiedad por prescripción veinteañal N° 2/8133/22, confeccionado en fecha 28/8/22, por el Ing. Agrimensor Claudio E. Ortiz Mat. 228 CASL, aprobado en fecha 12/4/2023 se designa como parcela 2166, con las siguientes medidas: Al NORTE: del punto 2-3: 121,33m; al Este: del punto 3-4:1184,44m, Al SUR: del punto 4-1: 174,47m. Al OESTE: del punto 1-2: 1212,04m. LINDEROS: Al NORTE: con Rio Grande; al ESTE: con German Valette Pd. 406-Rec Saladillo Parc. 2086 PI 2/45/13, PI 2/26/89; al SUR:Cruben Barbero y Fjose Barbero Pd. 2031- Rec Carolina Parc. 3 PI 2/39/88; OESTE: Ruben Enrique Uelf, Maximiliano Adrian Uelf y Natalia Soledad de Cinque Pd. 414- Rec Carolina

Poder Judicial San Luis

Parc. 370- PI 2/373/66, huella de acceso, con Simona Antonia Carbajal de Sosa Pd. 817- Rec Carolina PI 2/3731/66 y Luis Emilio Andreni Pd. 2159- Rec Carolina Parc. F pl 2/15/96. Nomenclatura catastral: Circunscripción El Trapiche, Cuadrícula D3, Sección 6 Manzana:- Parcela-; con una superficie de: DIECISEIS HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (16ha 8649,30m2) y registralmente, carece de inscripción dominial y de padrón; para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.

San Luis 21 de octubre de 2025.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA PROSECRETARIA BETTINA OLIVER DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-